



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 186-2025-A-MPCT**

Tambobamba, 01 de agosto del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.**

**VISTO:**

El Informe N.º 002-2025-AMCR-OMAPED-GDSSP-MPC-T de fecha 01 de agosto de 2025, Informe N.º 0748-2025—LACS-GDSSP/MPC-T de fecha 01 de agosto de 2025, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, artículo 194º de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, establece que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas"; asimismo, el artículo 43º de la misma norma señala que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo";

Que, el artículo 70º de la Ley N.º 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias, precisa en su numeral 70.1 que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales contemplan en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) y contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad"; además, en su numeral 70.2 prescribe lo siguiente: "La Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) tiene las siguientes funciones: (...) g) Difundir información sobre cuestiones relacionadas a la discapacidad, incluida información actualizada acerca de los programas y servicios disponibles para la persona con discapacidad y su familia. h) Administrar el Registro Municipal de la Persona con Discapacidad en el ámbito de su jurisdicción, considerando los lineamientos emitidos por el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad. (...) j) Gestionar información que les permite contar con una base de datos actualizada de organizaciones de protección a las personas con discapacidad, así como data de personas con discapacidad domiciliadas en sus jurisdicciones, precisando las características específicas de su situación (tipo de discapacidad, nivel de gravedad, dispositivos o productos de apoyo que utilizan, datos sobre su autonomía y necesidad de asistencia personal), de ser el caso, los datos de la persona a cargo de su cuidado; así como la localización exacta de su vivienda. Dicha información sirve para facilitar la atención y asistencia a las personas con discapacidad de su jurisdicción y en los casos que corresponda deber ser puesta a disposición de las entidades que lo soliciten para los mismos fines en el marco de la emergencia, de acuerdo a sus competencias";

Que, mediante Informe N.º 002-2025-AMCR-OMAPED-GDSSP-MPC-T de fecha 01 de agosto de 2025, la responsable de OMAPED, Lic. Ana Maria Céspedes Ramos, solicita a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la designación como responsable de dicha oficina, a fin de realizar los trámites



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

**TAMBOBAMBA**

REGIÓN APURÍMAC



establecidos en la Ley N.º 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, su reglamento y las Directivas del CONADIS.

Que, a través del Informe N.º 0748-2025-LACS-GDSSP/MPC-T de fecha 01 de agosto de 2025, el Gerente de Desarrollo y Servicios Públicos, Ing. Luis Abraham Cahuana Serrano, solicita a Gerencia Municipal, la designación mediante acto resolutivo de la Lic. Ana Maria Cespedes Ramos, identificada con DNI N.º 75933124, como Responsable de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), para realizar los trámites de actualización de usuarios y contraseñas de SICONTIGO y SIRNPD que son usadas por dicha oficina.

Que, en virtud a la normativa y hechos antes expuestos, se tiene que es necesario designar al Responsable de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba, para la actualización de usuarios y contraseñas de las plataformas SICONTIGO y SIRNPD (Sistema Integral de Registro Nacional de la Persona con Discapacidad), por lo que corresponde emitirse el presente acto resolutivo;

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N.º 095-2025-A-MPCT de fecha 03 de abril del 2025.

**Artículo 2º.- DESIGNAR**, a la LIC. ANA MARIA CESPEDES RAMOS, identificada con DNI N.º 75933124, con correo electrónico [Merry.chris.m1264@gmail.com](mailto:Merry.chris.m1264@gmail.com) y con número de celular: 967123010, como **Responsable de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED)** de la Municipalidad Provincial de Cotabambas – Tambobamba, a fin de realizar los trámites establecidos en la Ley N.º 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, su reglamento y las Directivas del CONADIS; en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**Artículo 3º.- ENCARGAR**, a la servidora acreditada cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable, bajo responsabilidad.

**Artículo 4º.- NOTIFIQUESE**, el contenido de la presente resolución a la servidora designado, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo y Servicios Públicos, a la Unidad de Estadística e Informática, y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines de ley.

**Artículo 5º.- ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cotabambas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS  
TAMBOBAMBA  
Ing. Dante Contreras Cayoso  
DNI N.º 25003473  
ALCALDE PROVINCIAL

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

[mpetalcaldia2023.2026@gmail.com](mailto:mpetalcaldia2023.2026@gmail.com)

994774760